

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28460 PALMA DE MALLORCA

Francisca Frontera Llompart, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario número 425/2013 seguidos a instancia de la Procuradora Sra. Terrón Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Polo Star, S.L., se ha dictado en fecha 15.07.2013 auto por el que se acuerda lo siguiente:

Declarar en estado de Concurso Voluntario a Polo Star, S.L., con CIF B-18 403 881, y domicilio en Calle Tren, nº 72-74, de Inca, Baleares; y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

En aplicación del artículo 178.3 de la Ley Concursal se acuerda la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Palma de Mallorca, 15 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043896-1